

**FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO  
COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE**

**ACTA Nº 4  
Temporada 2018/2019**

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 30 de octubre de 2018, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría Nº 1 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**FALLO Nº 21 Encuentro: UNIVERSIDAD DE NAVARRA / SDC ECHAVACOIZ  
CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.**

1. Sancionar al equipo UNIVERSIDAD DE NAVARRA con multa de 21 € por falta de UNIFORMIDAD DEBIDA de sus jugadores nº 7, 15, 16 que disputan el encuentro sin numeración en la parte delantera. Reincidencia fallo nº 16.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 177 del Reglamento General y Arts. 26 y 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

2. Sancionar al equipo SDC ECHAVACOIZ con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 22 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET / ARENAS  
CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo ARENAS con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 23 Encuentro: NAVARRO VILLOSLADA BNC / EGA PERFIL ONCINEDA  
CATEGORIA: Senior Femenino 1ª Aut.**

Sancionar al equipo NAVARRO VILLOSLADA BNC con multa de 10 € por no tener funcional el reloj de anotación del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 24 Encuentro: TERESIANAS LARRAONA / TAFALLA  
CATEGORIA: Senior Femenino 2ª Aut.**

Presentados escritos por ambos equipos, no se da el supuesto del Art. 180 del Reglamento General por lo que no es posible un acuerdo posterior de ambos equipos.

Sancionar al equipo TERESIANAS LARRAONA con multa de 40 €, pérdida del encuentro con el resultado de 0-2 y descuento de un punto en la clasificación por no tener disponible el terreno de juego, ocupado por un partido de fútbol, ni disponer durante la hora siguiente otra pista alternativa.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 48 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y Art. 155 del Reglamento General.

**FALLO Nº 25 Encuentro: SAN IGNACIO / LARRAONA A  
CATEGORIA: Junior Masculino 1ª Aut.**

Aprobar el cambio solicitado por el equipo SAN IGNACIO con la conformidad del equipo LARRAONA A, debiendo abonar el solicitante el canon de 29 € más 50% de los derechos de arbitraje (42.27 €) según lo establecido en el anexo 1 del Reglamento General.

**FALLO Nº 26 Encuentro: SAN CERNIN B / CB VALLE DE EGÜES B  
CATEGORIA: Junior Femenino 2ª Aut.**

1. Sancionar al equipo SAN CERNIN B con multa de 10 € por NO FACILITAR el tríptico y los DNI de jugadores con al menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro, provocando un retraso de 15 minutos.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General.

2. Sancionar al equipo SAN CERNIN B con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR hasta el minuto 2 del primer cuarto.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº27 SANCIONES A ARBITROS DEL CNaB POR NO REMITIR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.**

Sancionar a los siguiente árbitros principales de cada encuentro detallado por no remitir a la FNB el acta del encuentro en las 48 horas siguiente a la celebración del mismo tal como es preceptivo según el Art.45 A del Reglamento Disciplinario de la FNB y 83 F del Reglamento General.

Encuentro	Cat.	Colegiado	Sanción
Larraona – ABQ Calahorra	Junior Mas. Amist.	S.L	Amonestación Pública
Larraona – ABQ Calahorra	Cad. Mas. Amist.	V.Z	Amonestación Pública

**FALLO Nº28 SANCIONES A ARBITROS DEL CNaB POR NO REMITIR LA HOJA DE DESPLAZAMIENTO DEL ENCUENTRO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.**

Sancionar a los siguiente árbitros de cada encuentro detallado por no remitir a la FNB la hora de desplazamiento antes de las 12.30 horas del martes siguiente a la celebración del mismo tal y como se regula en la circular del Comité Navarro de Arbitros.

Encuentro	Cat.	Colegiado	Sanción
Larraona – ABQ Calahorra	Junior Mas. Amist.	P.H	Amonestación Pública

**FALLO Nº 29 SANCIONES A MIEMBROS DEL CNAB POR NO COMUNICAR O MODIFICAR SU DISPONIBILIDAD EN EL TIEMPO ESTIPULADO.**

Tener por justificado el cambio de disponibilidad del oficial A.G.F conforme a la documentación presentada.

**Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).**